



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

9m2h

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3170
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Radicados FOPAE No. 2007ER1600 y 2007ER1734

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Oscar Armando Bravo Niño				SOLICITÓ	
TÉC:	2	MÓVIL:	4	Martha Bonilla y Joaquín Tenjo - Comunidad	
FECHAS:	Febrero 23 de 2007	HORA:	15:56	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Cr 10 A Este # 62 - 42 Sur Int 5 Cr 10 A Este # 62 - 26 Sur	ÁREA DIRECTA:	500 m ²				
BARRIO:	LA BELLEZA	POBLACIÓN ATENDIDA:	15				
UPZ:	51 Los Libertadores	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	8
LOCALIDAD:	4 San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2				

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, el día 23 de febrero de 2007 a dos (2) predios localizados en la Carrera 10 Este # 62 - 43 Sur Int. 5 y en la Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio La Belleza fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 1126 de diciembre 18 de 1996 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, no emitió concepto alguno. En dicho Acto Administrativo se encuentran las restricciones de uso del suelo para ese barrio. Adicionalmente, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios evaluados en este diagnóstico, se encuentra catalogados en Amenaza Alta, como se puede apreciar en la Figura 1.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En este diagnóstico se evaluaron dos viviendas con las siguientes características:

- ⊙ Vivienda de la Carrera 10 A Este # 62 - 42 Sur Int. 5: Corresponde a una vivienda en prefabricado con cubierta en teja de asbesto cemento, cimentada sobre una placa de concreto fundada sobre explanación y relleno, en donde habita la

Bogotá (in)indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

señora Martha Janeth Bonilla Hernández. La placa de piso presenta una ruptura debido probablemente a la deformación causada por el asentamiento del material de relleno sobre el que se encuentra fundada la placa y a las deficiencias contractivas de ésta. La vivienda está emplazada en una ladera de pendiente media en la que no se aprecian evidencias de procesos de remoción en masa activos.

- Vivienda de la Carrera 10 A Este # 62 - 26 Sur: aquí habita la familia del señor Joaquín Tenjo. Corresponde a una vivienda construida en mampostería simple con cubierta en teja de asbesto cemento y piso en concreto con acabados, cimentada sobre material de relleno. Está presentando fracturamiento longitudinal probablemente por asentamiento del relleno y por deficiencias constructivas. Igualmente se encuentra emplazada en una ladera de pendiente media en la que no se aprecian procesos de remoción en masa activos.

Las dos viviendas se localizan en la margen izquierda de la Quebrada Verejones, probablemente en su zona de ronda lo cual no se puede precisar con base en la inspección visual.



Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 10 Este # 62 - 43 Sur Int. 5 y de la Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur Barrio La Belleza en el Mapa de Amenaza por Remoción en Masa del POT. Se encuentran en Amenaza Alta.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

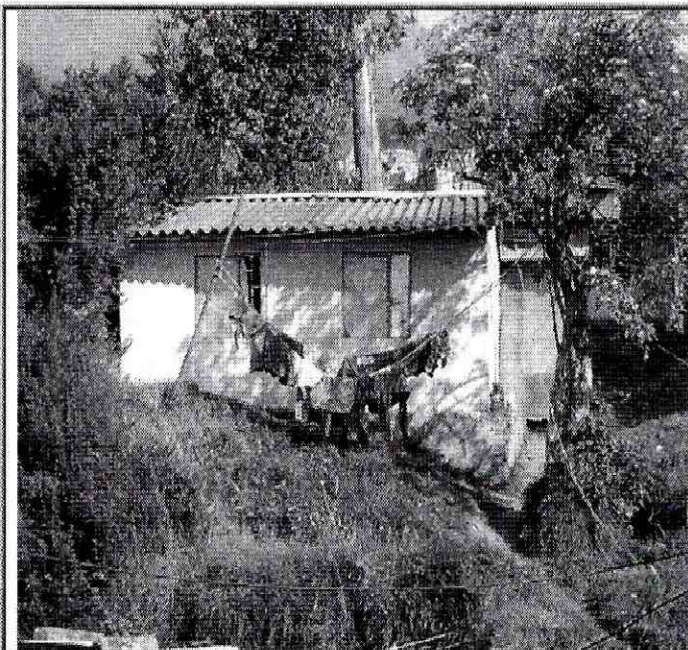
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

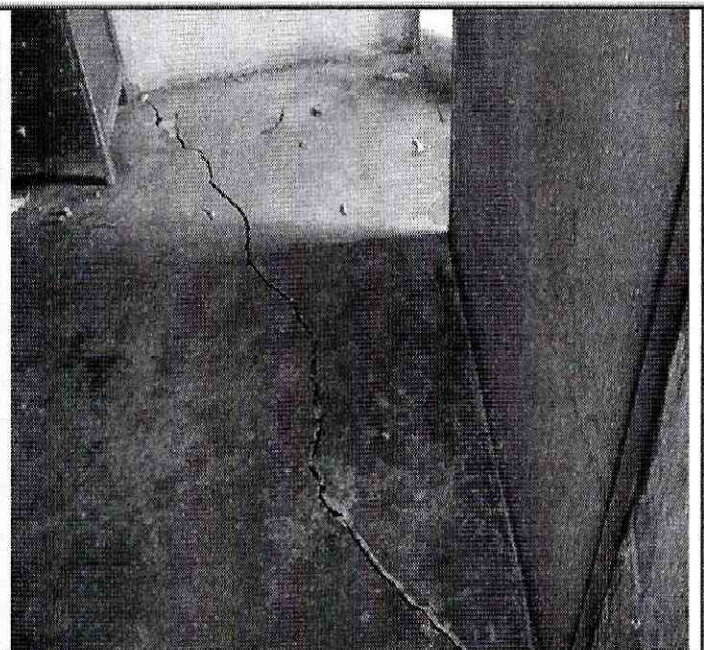
5. AFECTACIONES

ID	Nombre (cabeza de hogar)	Dirección	P	A	N	Daños
1	Martha Janeth Bonilla Hernández	Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int . 5	5	2	3	Ruptura de la placa de piso y separación de las plaquetas prefabricadas que conforman los muros de la vivienda, comprometiendo la habitabilidad en el corto plazo. Fotografías 1 a 4.
2	Joaquín Tenjo	Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur	10	5	5	Fracturamiento de los muros y los pisos en forma longitudinal, sin comprometer la habitabilidad en el corto plazo. Fotografías 5 a 8
P = total de personas; A = adultos; N = menores			Total	15	7	8

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda habitada por la señora Martha Janeth Bonilla Hernández (Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int . 5).



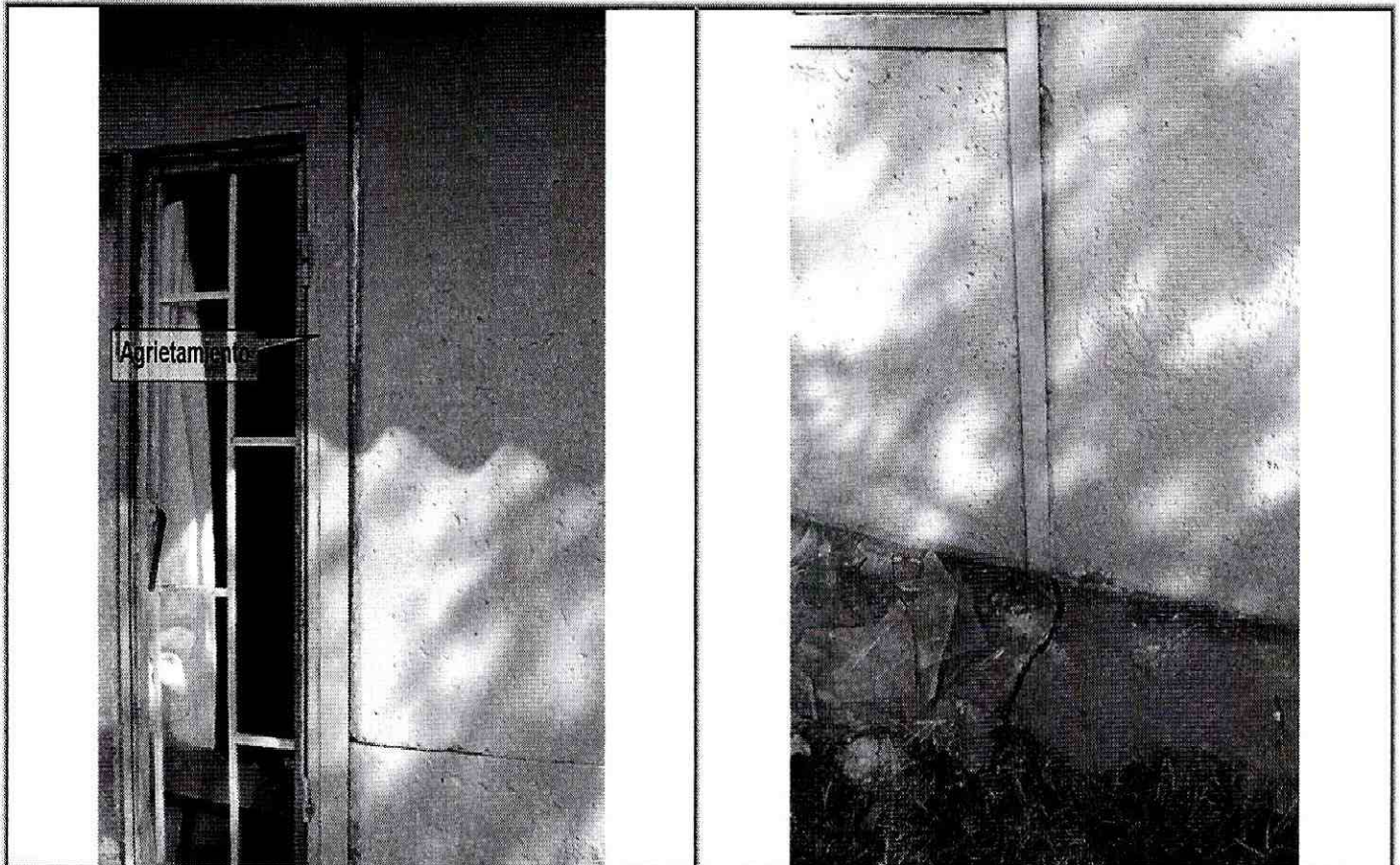
Fotografía 2. Interior de la vivienda habitada por la señora Martha Janeth, donde se aprecia la ruptura de la placa de piso.



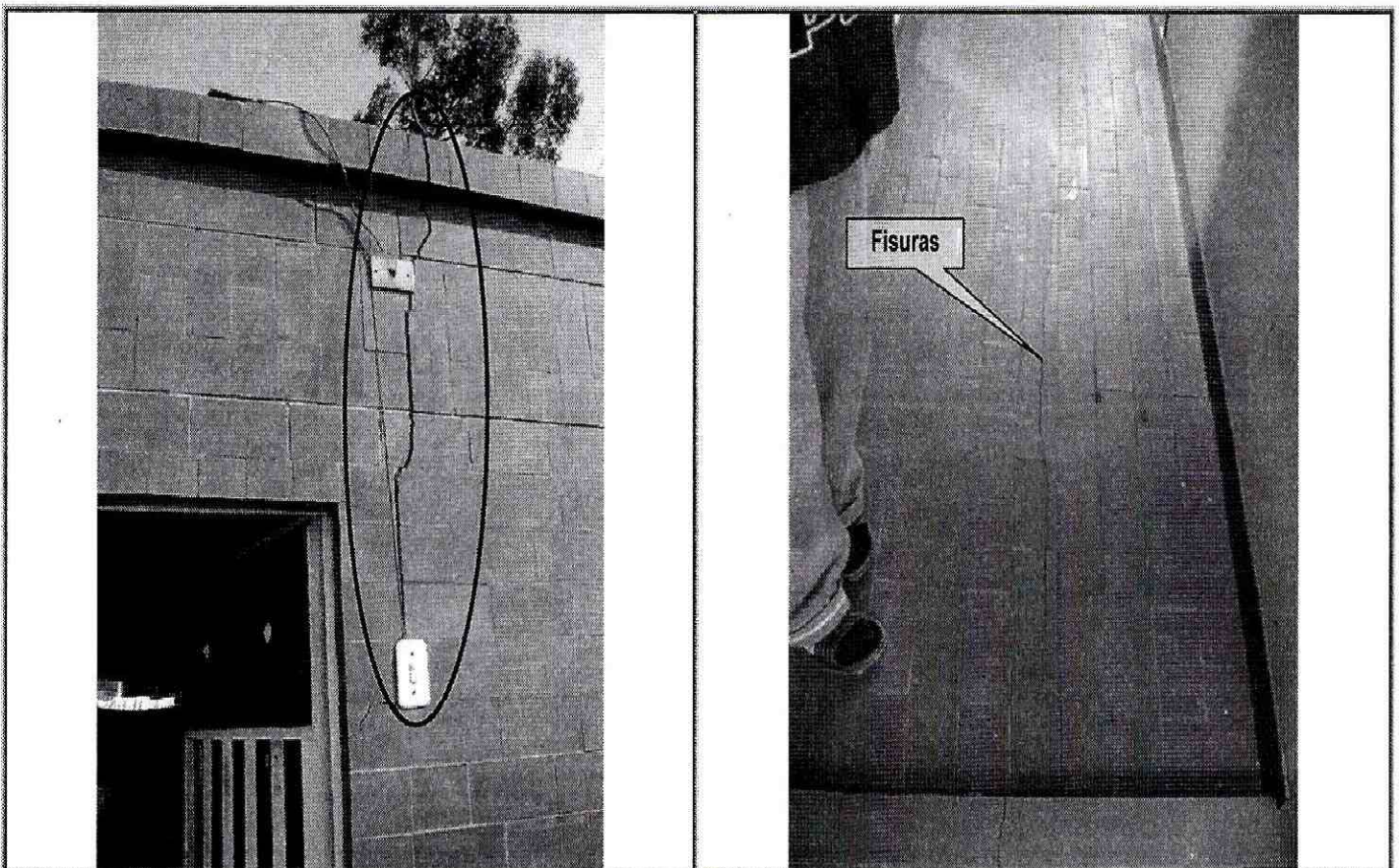
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. y 4. Se aprecia la separación de las plaquetas prefabricadas de los muros y la ruptura de la placa de piso.



Fotografía 4. Fisura en la parte superior del muro frontal de la vivienda del señor Tenjo (encerradas en la elipse).

Fotografía 5. Fisuras longitudinales en los pisos de la vivienda del señor Tenjo.

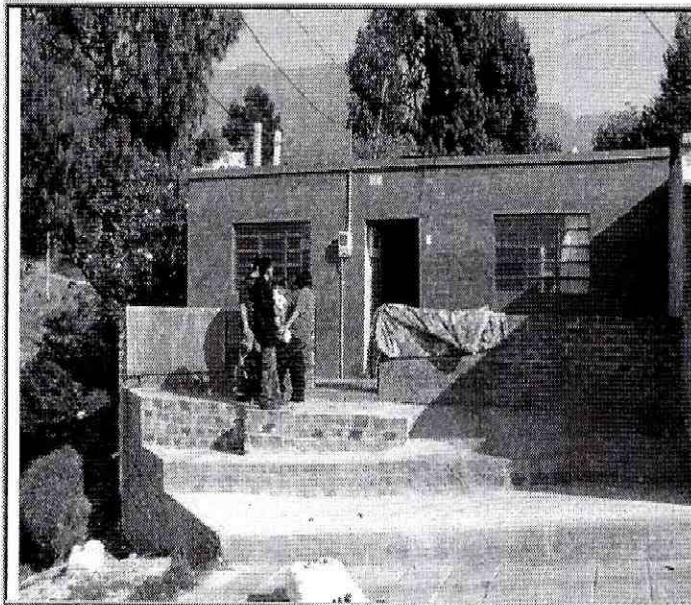
Bogotá sin indiferencia



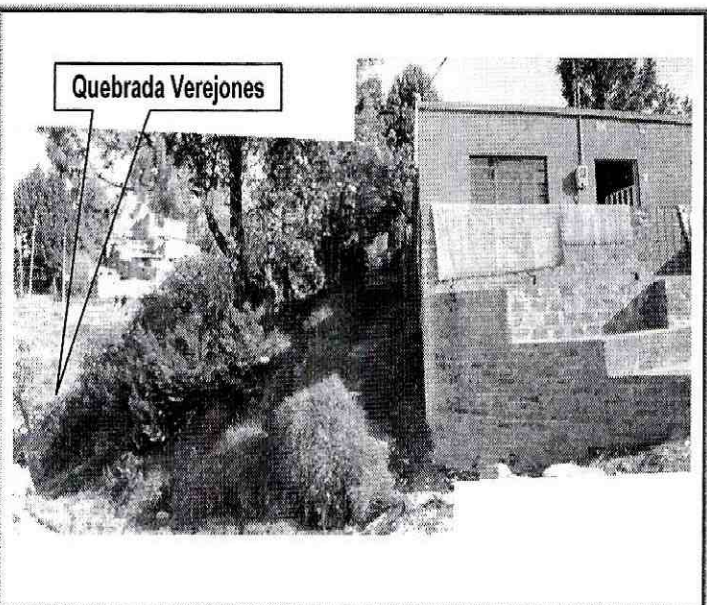
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 6. Frente de la vivienda habitada por el Joaquín Tenjo
(Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur)



Fotografía 7. Localización de la vivienda del señor Tenjo con
respecto a la Quebrada Verejones.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación de la situación de riesgo e inspección técnica de dos (2) predios del Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, verificándose la habitabilidad de las viviendas.
- Elaboración del acta de evacuación N° 002362 de febrero 23 de 2007 para la vivienda habitada por la señora Martha Janeth Bonilla Hernández localizada en la Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int . 5, puesto que su habitabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Afectación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en la Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int . 5 y en la Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur del Barrio La Belleza, Localidad de San Cristóbal, si continúan los procesos de asentamiento y el deterioro estructural de las viviendas.

9. RECOMENDACIONES

- Evacuar temporalmente la vivienda localizada en la Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int . 5 Sur del Barrio La Belleza, Localidad de San Cristóbal, donde habita la señora Martha Janeth Bonilla Hernández, hasta que se restablezcan las condiciones de habitabilidad de la misma.
- La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB ESP, es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de los Cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital. Por lo anterior, se recomienda a los propietarios y/o responsables de los predios consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si estos predios se localizan dentro de la zona de manejo y preservación ambiental y/o dentro de la zona de ronda y qué acciones u obras están proyectadas a realizarse en la ronda de la Quebrada Verejones especialmente en el sector donde se localizan las viviendas de la Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int . 5 y de la Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur del Barrio La Belleza.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio La Belleza por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo definidas para el sector donde se localizan los predios de la Carrera 10 Este # 62 - 42 Sur Int. 5 y de la Carrera 10 Este # 62 - 26 Sur.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos en el sudo del suelo, se recomienda adelantar por parte de los propietarios y/o responsables de las viviendas evaluadas, el mantenimiento preventivo correspondiente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso. Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de vivienda, por lo que estas obras o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios y/o responsables.
- Así pues, en el caso de implementar acciones para la reparación de vivienda, se recomienda realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Por último, se recomienda a los habitantes del sector evaluado en este diagnóstico, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la ladera en general y de sus viviendas en particular, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen esa estabilidad.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre los predios y las familias afectadas corresponde a los datos suministrados en campo por los habitantes del lugar evaluado en este documento.

NOMBRE	OSCAR ARMANDO BRAVO NIÑO	
PROFESIÓN	INGENIERO GEÓLOGO	
MATRÍCULA	1522372191 BYC	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202-73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	 GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Coordinador Subdirección de Emergencias	Vo. Bo.  DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora

Bogotá *sin indiferencia*